

ORDENANZA N° 2420.-

Referencia: Exp: E-5/959.-C.D.  
Exp: 92.129/959.-D.E.

La Plata, 18 de agosto de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria N° 11, celebrada el día 14 de agosto del corriente año, ha sancionado la siguiente;

-.ORDENANZA N° 2420.-

ARTICULO 1°.- Autorízase, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a la Empresa de transporte de pasajeros por automotor "1° de MAYO" S.R.Ltda., Línea N° 18, a modificar parcialmente el recorrido de sus servicios, de la siguiente forma: los coches que vienen de 7 y 511 al llegar a la calle 32 continuarán hasta la calle 9 y por esta hasta 41, para luego continuar por su recorrido habitual; el regreso se realizará por las mismas arterias.-

ARTICULO 2°.- Los servicios que autoriza el artículo anterior se realizarán con una frecuencia de 15 minutos (quince minutos) los servicios intermedios se cubrirán por el actual recorrido.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

LUIS AGUIRRE-Secretario.-

La Plata, 20 de agosto de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.